

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 248-STJSL-SA-2018.-

San Luis, veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.-

VISTO: Que mediante Acuerdo N° 955/11 se establecieron las condiciones de las capacitaciones que debían brindarse al personal comprendido en el Estatuto del Empleado Judicial, a los fines de los concursos de ascenso, siendo las mismas dictadas en modalidad E-Learning y debiendo los agentes administrativos cursar y aprobar obligatoriamente dos cursos-talleres, a elección, destinados a su respectiva categoría.

Que el transcurso del tiempo ha demostrado que dichos lineamientos deben ser actualizados, en razón de haberse aprobado por Acuerdo N° 856/18 el Programa Anual de Capacitación para todo el personal del Poder Judicial, determinando que en adelante los cursos de capacitación referidos serán los establecidos en tal Plan.

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DEJAR SIN EFECTO el punto V) del Acuerdo N° 955/2011, y todo aquello que a los concursos de ascenso refiera el mismo.-

II) ESTABLECER que los cursos de actualización que deben aprobar los aspirantes a concursos de ascenso, estipulados en el art. 22 del "Estatuto para el Personal Judicial de la Provincia" aprobado por Acuerdo N° 566/2007, serán los determinados mediante Acuerdo N° 856/18 "Programa Anual de Capacitación".-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DRH